

CONSTANCIA SECRETARIAL: AGOSTO 24/2021

La parte actora allega constancia expedida por la empresa de correo 472 sobre la entrega de la notificación personal enviada al demandado ANTONIO JOSE RESTREPO MORALES. FALTANDO LA NOTIFICACION POR AVISO.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Sria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado No. 17001-4003-003- 2021-00452-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso EJECUTIVO seguido por LUZ AMPARO CUERVO NARANJO en contra de ANTONIO JOSE RESTREPO MORALES, la constancia de recibido de la notificación personal enviada al demandado para que obren dentro del mismo.

Se ordena a la parte proceder a dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 292 del C.G.P. esto es, enviar la notificación por aviso al demandado acompañada de la providencia a notificar y allegar copia cotejada de la misma par que obre dentro del expediente la cual se hará a motuo propio.

Cuenta con el término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P. que trata del DESISTIMIENTO TACITO.

NOTIFIQUESE

La Juez,

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 144 del 25/08/2021

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS

Secretaria

Me.

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Civil 003

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ce5afc265078cf43d86bc18f5b7d89b45f7d7c7081700a400b6c09525fb83aa

Documento generado en 24/08/2021 12:34:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>